



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

## ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

<b>DÍA:</b> 25 de Enero
<b>HORA:</b> 20,00
<b>LUGAR:</b> SALON DE PLENOS
<b>SESIÓN:</b> ORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde Presidente, ha convocado sesión ordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 25 de Enero de 2.018, a las 20,00 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá el siguiente

### ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- LICITACIÓN BAR PISCINA
- 3.- APROBACIÓN PROPUESTA AMPLIACIÓN ÚLTIMO PAGO URVIPEXSA.
- 4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE COMPRA PLATAFORMA ELEVADORA.
- 5.- APROBACIÓN PROPUESTA UBICACIÓN DE LA FUTURA RESIDENCIA DE VALIDOS/ ASISTIDOS EN VILLAR DEL REY.
- 6.- APROBACIÓN REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO, EJECUCIÓN, EBSS, ELECTRIFICACIÓN Y MEMORIA CONTRA INCENDIOS.
- 7.- APROBACIÓN NUEVA CLAUSULA PARA BOLSA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.
- 8.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN BOLSAS DE EMPLEO AYUDA A LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.
- 9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN BOLSAS DE EMPLEO AYUDA A DOMICILIO.
- 10.- APROBACIÓN CONVENIO SERVICIO SOCIAL DE BASE.
- 11.- INFORMES DE ALCALDIA.
- 12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Villar del Rey, 18 de Enero de 2.018

EL ALCALDE

Fdo.: Moisés García Vadillo





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE LA CORPORACIÓN EL DIA 25 DE ENERO DE 2018**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Moisés García Vadillo**

**CONCEJALES**

D. Pedro Martínez Carrasco  
D. Juan Carlos Romero Campiña  
D. Miguel Jiménez Morera  
D. Florentino Fraire  
D. Juan Bermejo Díaz  
D. Simón Arnela Expósito  
Dña. Jerónima Plata Vivas  
Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Carballo Lechón  
D. Pedro Regalado Rodríguez

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las veinte horas del día veinticinco de Enero de dos mil dieciocho , se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los Sres Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña. M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

## 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se presenta a la Corporación el acta anterior de fecha 28 de noviembre de 2017 y se aprueba por unanimidad.

## 2.- LICITACIÓN BAR PISCINA

Habiéndose quedado desierta en varias convocatorias el Bar de la Piscina Municipal , esta Corporación se propone su contratación mediante Contrato Administrativo Especial . La forma de adjudicación del contrato de la explotación del bar- Cafetería de la Piscina municipal será el procedimiento abierto, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición,

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se estará a lo establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas

Las Condiciones serán iguales que los anteriores pliegos, es decir :

La duración del contrato será de 4 años a contar desde el día siguiente a la firma del contrato , sin perjuicio de que pueda prorrogarse, por un periodo total de un año más

El presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 4.080 euros IVA incluido al que incrementándose con el IPC en caso de prórroga , sin incluir el agua y la luz que es por cuenta del adjudicatario

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

### **\*El precio propuesto por los licitadores ( hasta 20 puntos )**

El valor de este criterio se repartirá entre el tramo de tipo de licitación es decir 4.080,00 € y el límite máximo de 8.000,00 € ( IVA incluido ) conforme a la siguiente fórmula :

$$VO = \frac{OF \times PM}{MO}$$

VO: Valor de la oferta  
OF: Oferta presentada  
PM: Puntuación máxima  
MO: Mayor oferta

### **\*Por la contratación de personal :**

\*1 contrato a jornada completa durante la duración del contrato: 4 puntos

\*1 contrato a media jornada durante la duración del contrato: 2 puntos

\*2 contratos a jornada completa durante la duración del contrato: 8 puntos

\*2 contrato a media jornada durante la duración del contrato: 4 puntos

\*3 contratos a jornada completa durante la duración del contrato: 14 puntos

\*3 contrato a media jornada durante la duración del contrato: 7 puntos

El adjudicatario debe estar en posesión del Carne de Manipulador de Alimentos a la firma del contrato .



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el pliego para la contratación del Bar Cafetería de la Piscina Municipal.

### 3.- APROBACIÓN PROPUESTA AMPLIACIÓN ÚLTIMO PAGO URVIPEXSA.

Se pone en conocimiento de los señores Concejales que el Ayuntamiento ha cumplido con los pagos realizados a Urvipexsa en estos 2 años anteriores.

Que en la actualidad solamente resta por pagar la cantidad de 99.088,86 € correspondientes al último pago, plazo que según el acuerdo firmado se debe abonar en el primer trimestre de 2018. Habiendo terminado el año y conociendo casi al 100% la liquidación del presupuesto, se ha mantenido conversaciones con la empresa desde la Alcaldía para solicitar una ampliación del plazo de pago hasta 31 de Julio del 2018.

Se solicita a la Corporación la aprobación de esta ampliación del último pago a URVIPEXSA, que se aprueba por 7 votos a favor del SIV y 3 abstenciones del PSOE.

### 4.- APROBACIÓN PROPUESTA DE COMPRA PLATAFORMA ELEVADORA.

Se informa a los señores Concejales que los nuevos nichos construidos en el cementerio, conforme a la ley, son más altos que los ya existentes .

Esto supone un problema para acceder a los nichos de la 3ª y 4ª filas por lo que se hace necesario utilizar de otros elementos para elevar sin problemas los ataúdes como una plataforma elevadora .

Se propone a la Corporación iniciar la licitación para la compra de la plataforma elevadora con las siguientes condiciones:

Altura de trabajo: 8 metros

Nº de horas de trabajo: 1.147 máximo

Motor: eléctrico

Precio base de licitación : 5.100€ + IVA

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad

### 5.- APROBACIÓN PROPUESTA UBICACIÓN DE LA FUTURA RESIDENCIA DE VALIDOS/ ASISTIDOS EN VILLAR DEL REY.

Habiéndose comprado por este Ayuntamiento en 2017 el solar de los Hermanos Cano Gallego con una superficie de 661 m2 y ubicado en la calle Comendador nº 43 de esta localidad, para la ampliación del Centro de Día el Sr Alcalde y su equipo de gobierno proponen modificar el destino de este solar para dedicarlo a la construcción de una residencia de mayores para dependientes y personas autónoma pudiendo completar así, la oferta socio sanitaria en nuestro municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Dña Jerónima Plata manifiesta que en vez de hacer tantas cosas para personas mayores porque no se hace algo para los jóvenes.

El Sr Alcalde manifiesta que no se puede dedicar a una discoteca y explotarse por el Ayuntamiento.

Dña Jerónima contesta que ella no ha dicho que se dedique a una discoteca , que se puede dedicar a otras cosas.

El Sr Alcalde contesta que se puede proponer otro destino para ese solar. Pero le recuerda que esta Corporación aprobó la compra del solar para la ampliación del Centro de Día.

Dña Jerónima insiste que se podría buscar otro destino adecuado para la gente joven de 12 o 14 años que en muchas ocasiones no saben donde ir .

El Sr Alcalde le invita a que realicen una propuesta . Manifiesta que a la gente joven durante la semana se le ofrece otras alternativas como la escuela de música . En cuanto a los fines de semana , tampoco el Ayuntamiento puede hacer competencia a los bares.

Dña Jerónima insiste que el problema lo tienen los jóvenes que todavía no tienen edad de entrar en las discotecas .

D. Pedro Martínez manifiesta que también hay que dar una solución a las personas mayores no validas con esta Residencia , además de implicar la creación de puestos de trabajo.

D. Florentino Fraire recuerda que el Centro Joven ha estado abierto unos años y no ha funcionado .

D. Pedro Martínez propone que se se presente una idea o un buen proyecto y se estudia para ver si se puede llevar a cabo.

El Sr Alcalde somete a votación cambiar el destino del solar de los Hermanos Cano de Centro de Día a Residencia de Mayores para dependientes y personas autónoma y se aprueba por 7 votos a favor del SIV y 3 abstenciones del PSOE.

#### 6.- APROBACIÓN REDACCIÓN PROYECTO BÁSICO, EJECUCIÓN, EBSS, ELECTRIFICACIÓN Y MEMORIA CONTRAINCENDIOS. RESIDENCIA DE MAYORES.

Una vez aprobado el cambio de destino del solar de los Hermanos Cano para la construcción de una Residencia de mayores para dependientes y personas autónoma y no habiéndose aprobado los presupuestos para 2018, se propone a los señores Concejales que se apruebe la consignación necesaria para sacar a licitación los proyectos: básico, ejecución, EBSS, electrificación y memoria contra incendio y dirección de obras para la futura construcción de la Residencia de Mayores Asistida o de personas validas.

Habiéndose hecho las consultas pertinentes a varios arquitectos por parte de esta Alcaldía, se propone que el precio se estipule en: 24.486€ incl. IVA.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor del SIV y 3 abstenciones del PSOE.





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

VILLAR DEL REY

(BADAJOZ)

7.- VOTACIÓN INCLUSIÓN ORDEN DEL DÍA COMPROMISO DE PAGO PARA REALIZACIÓN DE DIFERENTES PROYECTOS PARA RESIDENCIA DE MAYORES. ART. 82

Teniendo los presupuestos prorrogados y la partida 151/22726 denominada Estudios y Trabajos Técnicos con consignación insuficiente para la contratación de Técnico para la redacción de proyectos y dirección de obras de la Residencia de Ancianos de validos y asistidos aprobado en el punto anterior , el Sr Alcalde propone por iniciativa propia ,incluir en el orden del día en base al art. 82.3 del ROF, este compromiso de pago para la contratación del Técnico con cargo al presupuesto de 2018.

Sometido a votación, se aprueba la inclusión de este punto en el orden del día, por 7 votos a favor del SIV y 3 abstenciones del PSOE.

8.- APROBACIÓN COMPROMISO DE GASTO.

Habiéndose aprobado incluir en el orden del día el compromiso de gasto para el pago del importe total de los diferentes proyectos que compone la realización de la Residencia de Mayores, el Sr Alcalde propone hacer la licitación de dichos proyectos por un importe total de 24.486 € IVA incluido .Puesto que la partida presupuestaria existente es insuficiente, y el presupuesto actual es el prorrogado del año 2017, se solicita a los Sr. Concejales que mediante acuerdo de pleno se apruebe el compromiso de gasto por el importe anterior para el presupuesto de 2018, y poder licitar este servicio por el Ayuntamiento.

Sometido a votación se aprueba por 7 votos a favor del SIV y 3 abstenciones del PSOE el compromiso de consignar en el Presupuesto de 2018 el importe de 24.486 € y licitar este servicio

9.- APROBACIÓN NUEVA CLAUSULA PARA BOLSA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.

Se informa a los señores concejales que, durante el año 2017, ha habido varios vecinos con certificados de discapacidad concedidos en años anteriores interesados en inscribirse ,en la bolsa de empleo, del Centro Especial de Empleo .

La norma seguida hasta ahora, es que en esta bolsa solamente se pueden inscribir aquellas personas que hayan obtenido certificado de discapacidad posterior al cierre de la misma, pasando a ocupar ,si lo solicitan , el ultimo lugar (sin baremar.)



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Habiéndose estudiado el caso con determinación, el Sr Alcalde propone crear una nueva norma extraordinaria para que, aquellas personas con certificados de discapacidad concedidos en años anteriores y que no se hubieran inscrito en las bolsas en el periodo de apertura, se puedan inscribir siempre que las bolsas estuviera en funcionamiento.

Esta apertura se hará publica y durante un periodo de 7 días para que, todas las personas interesadas, se inscriban en la bolsa que deseen (limpiadora, jardinero o barrendero). En el caso, de que 2 o mas interesados quieran apuntarse en la misma bolsa, se inscribirán primero aquellas no perceptoras de “pensión por invalidez”, en el caso de que ambas personas fueran beneficiarias de pensión por invalidez, tendría prioridad aquel perceptor que tuviera la pensión más baja, y en el caso de que ambos tengan la misma cuantía, la solicitud que hubiera sido registrada en primer lugar.

Transcurrido el plazo de 7 día, las personas inscritas pasarían a ocupar el último lugar de las bolsas de empleo.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad estas propuesta.

#### 10.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN BOLSA DE EMPLEO AYUDA A LOS PISOS TUTELADOS Y CENTRO DE DÍA.

El Sr Alcalde informa a los señores concejales que en el mes de Diciembre se notificó a nuestro Ayuntamiento las exigencias establecidas por el SEPAD para los trabajadores de Pisos Tutelados, Centro de Día y Ayuda a Domicilio en relación a los requisitos de cualificación que del Acuerdo de 2015 sobre acreditación de Centros y servicios del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia a la del año 2017 se han modificado varios aspecto en concreto:

##### 1º.- **Eliminación el límite de edad para poder optar a la Habilitación Excepcional.**

Es decir que quienes acrediten a 31 de diciembre de 2017 una experiencia de al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en los últimos 12 en la categoría profesional correspondiente, quedarán habilitados de forma excepcional en dicha categoría. También quedarán habilitados quienes, sin alcanzar ese mínimo de experiencia exigida, hubieran trabajado y tengan un mínimo de 300 horas de formación relacionada.

##### 2º.- **Se creará la Habilitación Provisional.**

Se podrá habilitar provisionalmente a aquellas personas que a 31 de diciembre de 2017 hubieran trabajado con anterioridad a dicha fecha y que, sin haber alcanzado los tres años de experiencia requeridos para la habilitación excepcional, se comprometan, mediante declaración responsable, a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral o a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional, a partir de la publicación del acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2022.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**3º.- Se establecerá un régimen especial de contratación de profesionales en zonas rurales.**

Es decir que cuando no se disponga de personas con la acreditación requerida para las categorías mencionadas y se acredite la no existencia de demandantes de empleo en la zona con estas características, mediante certificado de la oficina de empleo correspondiente, se podrá contratar hasta que sus puestos pueden ser ocupadas por profesionales cualificados o adquieran la cualificación correspondiente.

Lo que propone por el Sr Alcalde en relación a la Bolsa de los Pisos Tutelados y Centro de Día es hacer inca pie en el punto num. 2 es decir la la habilitación provisional que podrá habilitar provisionalmente a aquellas personas que a 31 de diciembre de 2017 hubieran trabajado con anterioridad a dicha fecha y que, sin haber alcanzado los tres años de experiencia requeridos para la habilitación excepcional, se comprometan, mediante declaración responsable, a participar en los procesos de evaluación y acreditación de la experiencia laboral o a realizar la formación vinculada a los correspondientes certificados de profesionalidad o títulos de formación profesional, a partir de la publicación del acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2022 y así dicha bolsa se adapte a las condiciones exigidas por la resolución del 7 de Noviembre de 2017 adoptada por el SEPAD y puedan estar integradas únicamente por personas con certificados de profesionalidad o personas que tengan títulos de gerocultor con un número mínimo de horas.

Es decir que para acceder al certificado de profesionalidad o se accede a través de un curso o con más de 700 horas y acreditar tres años de experiencia.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad modificar la bolsa del Hogar y centro de día

**11.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN BOLSA DE EMPLEO AYUDA A DOMICILIO.**

El Sr Alcalde manifiesta que para acceder a la bolsa de ayuda a Domicilio los requisitos serían los mismos que los anteriores es decir los del punto segundo de la Resolución anterior para la Habilitación Provisional.

Se recuerda que según acuerdo de pleno adoptado por esta Corporación estas personas solamente pueden estar inscritas en una bolsa, es decir, en la de Pisos Tutelados y Centro de Día o Ayuda a domicilio y tendrían que reunir los requisitos del punto segundo aportando los títulos y realizar un compromiso en caso de ser seleccionada para un curso de para adquirir los certificados de profesionalidad.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad modificar la bolsa de Ayuda a Domicilio.

**12.- CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA CODOSERA, SAN VICENTE DE ALCÁNTARA Y VILLAR DEL REY EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN SOCIAL DE BÁSICA**





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Se da lectura al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de La Codosera, San Vicente de Alcántara y Villar del Rey en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de Atención Social de Básica

El objetivo del mismo es regular la cooperación entre las partes firmantes para en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de Atención Social Básica.

A través de este servicio se desarrollarán prestaciones básicas con destino a toda la población para promover una mejor calidad de vida de los ciudadanos, prevenir y actuar contra la marginación y la exclusión social.

Son funciones propias a este servicio las siguientes:

Atención a las necesidades y demandas de la población, canalizando las situaciones de necesidad hacia las prestaciones necesarias.

Diagnósticos de las situaciones de necesidad social y elaboración y ejecución, cuando sea necesario, del plan de atención social regulado en el art. 18 de la Ley 14/2015 de SSE

Atención inmediata en situaciones de riesgo de exclusión Social.

La financiación del presente Convenio corresponde en un 99% a la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura.

La aportación de este Ayuntamiento es de 217,59 €.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad el convenio, la aportación municipal y se habilita al Sr Alcalde Presidente para la firma del citado Convenio

## 12.- INFORMES DE ALCALDIA.

- Se informa a los Sres Concejales de la Denegación del Área de Fomento de la Excelentísima Diputación de Badajoz de realizar los diferentes proyectos de sala de Velatorio con un precio aproximado de 10.000 € y que este Ayuntamiento tendrá que hacer frente para no perder la subvención del 140.000 € destinados a mano de obra.
- Despido de Doña María del Mar Llobet Arquero, de forma improcedente, cocinera del Hogar por el descontento de los usuarios del hogar.
- Subasta lote Fuente Linares: El Ayuntamiento procederá en próximos meses a sacar este lote, al saber que hay varios vecinos interesados, precio de salida será al mismo que en licitaciones anteriores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

- Se ha pagado por el ayuntamiento una sanción de 800 € por la escombrera municipal

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 21,45 horas en Villar del Rey a 25 de enero de 2018

EL ALCALDE

Moisés García Vadillo



LA SECRETARIA

M Nieves Gil Macías